

EDICTO 305

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma FONSCA Y ASOCIADOS, en representación de **NATALIA BABINSKAYA**, en contra del acto contenido en el Auto N°441-25 de 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada **MASSIEL E. CHÁVEZ MAGALLÓN**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma FONSCA Y ASOCIADOS, en representación de NATALIA BABINSKAYA, en contra del acto contenido en el Auto N°441-25 de 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada MASSIEL E. CHÁVEZ MAGALLÓN, dentro del proceso Sumario de Obligación de Otorgar Escritura Pública, promovido por Natalia Babinskaya en contra de Casa de Campo Farallón S.A.



FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°305** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy nueve **(09)** de junio de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 851952025
T.S:170-25
E.E.O.

Código de verificación
b5ad7abc-7acf-48e9-9dd9-e77b22e6bb7f
Electrónico

